

REPRESENTACIÓN SINDICAL II

DELEGADO SINDICAL

Instancia organizativa interna del sindicato



Representante externo del sindicato



Trabajador elegido por y entre los afiliados al sindicato

Asume funciones de coordinación interna de la sección

Conexión con el sindicato integrado



REQUISITOS PARA ELEGIR UN DELEGADO SINDICAL

Nº de trabajadores necesario es de 250 → Centro de trabajo



Sección sindical perteneciente a un sindicato con presencia en el comité de empresa



No toda sección tiene derecho a elegir delegado sindical con derechos y garantías

Secciones con presencia en el comité por haber superado el 5% → Si plenitud de derechos

No es necesario representación del sindicato en todos los comités de empresa



Reglas cuantitativas

Secciones sindicatos no alcanzado 10% votos → 1 delegado sindical

Secciones sindicatos sí alcanzado 10% votos →

- 250/750 → 1 delegado sindical
- 751/2000 → 2 delegados sindicales
- 2001/5000 → 3 delegados sindicales
- 5001/+ → 4 delegados sindicales



Modificado por la negociación colectiva

Procedimiento de elección en los estatutos del sindicato



Miembros de la sección → Dar cuenta del resultado al empresario



Delegados sindicales pueden formar parte del comité de empresa

Mismas garantías que los representantes unitarios

Asistencia a las reuniones

Derecho de acceso a la información y documentación